MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ
ACTA DE RECEPCIÓN SEGÚN ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO Nº 114/2021

En la ciudad de San Lorenzo, a los un dia del mes de Junio del año dos mil Veintiuno, en el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñú, se procede a la recepción de lo adjudicado a la Empresa: **TRAKS - CAR Servicio Integral**., correspondiente al Llamado**: Licitacion por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "Mantenimiento de Vehiculos" ID 363.449** Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conforme los responsables por parte de la Institución y de la Empresa Adjudicada: **TRAKS - CAR Servicio Integral.**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos		
			Camioneta - Marca Isuzu - Modelo D- Max Cod. Pat. 011-419-81-0005		
			Mantenimiento Preventivo Cambios de Aceites, Aditivos y Filtros		
218	7	Unidad	Provision y Cambio de Aceite por litro.	26.000	182.000
219	1	Unidad	Provision y Cambio de Filtro de Combustible.	88.000	88.000
220	1	Unidad	Provision y Cambio de Filtro de Aceite.	62.000	62.000
221	1	Unidad	Provision y Cambio de Filtro de Aire.	106.000	106.000
222	4	Unidad	Porvisión y Cambio de Aceite de Caja por Litro.	26.000	104.000
223	4	Unidad	Provisión y Cambio de Aceite Caja Diferencial por Litro.	26.000	104.000
Son Guaraníes: Seiscientos cuarenta y seis mil.-				**TOTAL**	**646.000**

FACTURA	
NUMERO	FECHA
---------	---------
NOTA DE REMISIÓN	
NUMERO	FECHA
001-001-0001598	01/06/2021
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	
NUMERO	FECHA
114/2021	01/06/2021

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
TRAKS - CAR Servicios Integral RUC: 6.505.103 - 3	LIC. MARCOS PAREDES Jefe de Transporte Hospital Pediátrico Niño de Acosta Ñú	Lic. Gabriela Vera Fiscalizadora Hospital General Pediátrico	Lic. BLAS RUIZ DÍAZ Director de Administración y Finanzas Hospital General Pediátrico

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ. Quedara sin validez a falta de firmas o si se presente enmiendas y/o tachaduras.